



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7925** /2014

ARICA, 28 DE MAYO DEL 2014.-

**VISTOS:**

- Ordinario N° 1530**, de fecha 19 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "JORNADA DE INTEGRACION Y RECONOCIMIENTOS A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS".
- Memorándum N°736**, de fecha 26 de Mayo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 8531**, de fecha 26 de Mayo del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**JORNADA DE INTEGRACION Y RECONOCIMIENTOS A DIRIGENTES VECINALES DE LA COMUNIDAD DE ARICA A SU APOORTE SOCIAL CON LOS VECINOS**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.-NOMBRE	: Jornada de Integración y Reconocimientos a Dirigentes Vecinales de la comunidad de Arica a su Aporte Social con los Vecinos.									
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.									
1.3.-FECHA	: Mayo a Septiembre de 2014.									
II.- MARCO REFERENCIAL:										
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Es por esto que se le reconocerá y premiará esta labor social como lo establece el Art. 4to letras a), b) c), e), i) y l) de la ley 18.695.									
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, reconocerá el aporte comunitario que realizan los dirigentes vecinales en una jornada de reflexión, camarería y sano esparcimiento, por su aporte en el crecimiento de sus sectores y el apoyo de canalizar ante la I.M.A, los temas que aquejan socialmente a sus vecinos.									
III.- OBJETIVO:										
Reconocer la labor de los representantes comunitarios de la comuna a través de una jornada en que se les reconozca su abnegada labor.										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS										
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alcalde de Arica</li> <li>➤ Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li>➤ Departamento de Asesoría Técnica</li> <li>➤ Depto. de Gestión Vecinal</li> </ul>									
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORTAL CHILE COMPRA</th> <th>Total</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Descripción</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENA Y COCTEL</td> <td></td> <td>4.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	PORTAL CHILE COMPRA		Total	Descripción			CENA Y COCTEL		4.700.000
PORTAL CHILE COMPRA		Total								
Descripción										
CENA Y COCTEL		4.700.000								

	PRODUCCION EVENTOS		2.800.000
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS		500.000
	OBSEQUIO (PRENDAS DE VESTIR)		7.000.000
	MANUALES DEL DIRIGENTE		2.800.000
	CREDENCIALES, PORTA CREDENCIALES Y COLGANTES		950.000
	RAMOS DE FLORES		250.000
	ARRIENDO DE TRANSPORTE		700.000
	RAMOS DE FLORES		300.000
	TOTAL		20.000.000
<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 20.000.000.-</b>			
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
<b>5.1. ÁREA DE GESTIÓN</b>	A.G. Nº 05 PROGRAMAS RECREACIONALES		
<b>5.2. IMPUTACIÓN</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN VALOR</b>
	CENA Y COCTEL	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas para personas DIDECO 4.700.000
	PRODUCCION EVENTOS	215.22.08.011.001	Servicio de Producción Desarrollo de Eventos Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO 2.800.000
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina 500.000
	OBSEQUIO (PRENDAS DE VESTIR)	215.22.02.002.003	Vestuarios y otros 7.000.000
	MANUALES DEL DIRIGENTE	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión 2.800.000
	CREDENCIALES, PORTA CREDENCIALES Y COLGANTES	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores 950.000
	RAMOS DE FLORES	215.22.12.999.003	Otros Gastos no incluidos en rubros anteriores 250.000
	ARRIENDO DE TRANSPORTE	215.22.09.003.004	Arriendo de otros Vehículos 700.000
	PREMIOS	215.24.01.008.004.001	Premios 300.000
			<b>TOTAL \$20.000.000</b>

El monto del Programa es de \$20.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
**ALCALDE DE ARICA**